

Don Eusebio Torres López (dos años, cero meses, catorce días), Granada.

Don Cristóbal Buñuel Guillén (un año, tres meses, cinco días), Zaragoza.

Don Antonio de Castro Torres (un año, dos meses, veintidós días), Toledo

3.2.2. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con posterioridad al 19 de abril de 1979:

Don Fernando González de Canales Cerisola d'Alba, Huelva (a).

Doña María Jesús Abad Bernabéu, Alicante (a).

Don Francisco Vanaclocha Sebastián, Cuenca (a).

Don Mariano Casado Jiménez, Valladolid (a).

Doña María del Pilar Matilde Grasa Jordán, Logroño (a).

Don Carlos Ferrándiz Foraster, Reus (Tarragona) (a).

Don Juan Bautista Egea Martínez, Granada (a).

Don Pablo Lázaro Ochaíta, Jerez de la Frontera (Cádiz) (a).

Don Luis Alberto Cros Trujillo, Cartagena (Murcia) (a).

Don Luis Alberto Cros Trujillo, Cartagena (Murcia) (a).

Don Ramón Pedragosa Jové, Gerona (a).

Don Javier Sierra Valenti, Tortosa (Tarragona) (a).

Don Francisco Santos Jiménez, Sevilla (a).

Doña María Isabel Fabrer Bosch, Valencia (a).

Doña María del Pilar Bucho González, Soria (a).

Don José Manuel Hernanz Hermosa, Salamanca (a).

Doña Sara López Gómez, Palencia (a).

Doña María del Carmen Peteiro García, La Coruña (a).

Don Emilio Conejo García, Sevilla (a).

Don Juan Vilata Corell, Castellón (a).

Don Enrique García Carretero, Avilés (Oviedo).

Don Manuel Castré Arias, Lorca (Murcia) (a).

(a) Al no tener tiempo de servicios prestados en el Cuerpo, la adjudicación de las plazas se ha efectuado de conformidad con el número de orden obtenido en la oposición.

4. Reclamaciones

De conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar, justificándolo documentalmente, lo que a su derecho convenga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19838 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos y la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso de traslado de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos, convocado por Orden ministerial de 31 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril).

Este Ministerio tiene a bien, de conformidad con la base 5 de la convocatoria, hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de las plazas, también con carácter provisional.

1. Admitidos

1.1. Funcionarios en situación de excedencia voluntaria:

Don Galo Elia Casanova.

1.2. Funcionarios en situación de servicio activo con destino provisional:

Don José Manuel Guerra Grande.

1.3. Funcionarios de nuevo ingreso:

D.º Agustín Cabezas Gutiérrez.

D.ª Concepción García Rubio.

D. Francisco Javier Gómez-Ulla de Irazazabal.

D. Luis Fernando López Bertolozzi.

D.ª Marina Marco Martín.

D. Amadeo Monleón Arizmendiarrreta.

D. José Carlos Pastor Jimeno.

D. José Luis Pérez Salvador.

D. Octavio Sayagues Gómez.

D. Ignacio Vinuesa Silva.

D.ª Josefa María Vinuesa Silva.

2. Excluidos

Ninguno.

3. Adjudicación provisional de plazas

3.1. A concursantes con derecho preferente:

3.1.1. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con anterioridad al 14 de febrero de 1979:

Don José Manuel Guerra Grande (seis años, dos meses, once días, por excedencia voluntaria de la plaza solicitada), Cáceres.

3.1.2. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con posterioridad al 14 de febrero de 1979:

Doña Marina Marco Martín (por derecho de consorte), Valencia.

3.2. A concursantes generales:

3.2.1. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con anterioridad al 14 de febrero de 1979:

Don Galo Elia Casanova (dos años, siete meses), Zaragoza.

3.2.2. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con posterioridad al 14 de febrero de 1979:

D. Francisco Javier Gómez-Ulla de Irazazabal, La Coruña (a).

D. Concepción García Rubio, Cuenca (a).

D. José Luis Pérez Salvador, Burgos (a).

D.ª Josefa María Vinuesa Silva, Guadalajara (a).

D. José Carlos Pastor Jimeno, Lugo (a).

D. Octavio Sayagues Gómez, Zamora (a).

D. Luis Fernando López Bertolozzi, Avila (a).

D. Ignacio Vinuesa Silva, Ciudad Real (a).

D. Agustín Cabezas Gutiérrez, Sevilla (a).

D. Amadeo Monleón Arizmendiarrreta, Castellón (a).

(a) Al no tener tiempo de servicios prestados en el Cuerpo, la adjudicación de las plazas se ha efectuado de conformidad con el número de orden obtenido en la oposición.

4. Reclamaciones

De conformidad con la base 5 de la convocatoria, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar, justificándolo documentalmente, lo que a su derecho convenga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19839 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos y la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad, especialidad de Otorrinolaringólogos.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso de traslado de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Otorrinolaringólogos, convocado por Orden ministerial de 31 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de abril).

Este Ministerio tiene a bien, de conformidad con la base 5 de la convocatoria, hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de las plazas, también con carácter provisional.

1. Admitidos

1.1. Funcionarios en situación de servicio activo:

D. Domingo Martín Gómez.

*1.2. Funcionarios en situación de servicio activo con destino provisional:

D. Enrique Barthe Pallarés.

D. Miguel Fernández Gutiérrez.

1.3. Funcionarios de nuevo ingreso:

D. Antonio Jerónimo García Lozano.

D. José Antonio Viñuela Díaz.

2. Excluidos

2.1. Por retirarse del concurso en plazo de presentación de instancias:

D. Antonio Blasco Huelva.

3. Adjudicación provisional de plazas

3.1. A concursantes generales:

3.1.1. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con anterioridad al 14 de febrero de 1979:

D. Domingo Martín Gómez (siete años, cinco meses, catorce días), Salamanca.

D. Enrique Barthe Pallarés (dos años, cinco meses, veinticinco días), León.

D. Miguel Fernández Gutiérrez (un año, veintinueve días), Santa Cruz de Tenerife.

3.1.2. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con posterioridad al 14 de febrero de 1979:

D. Antonio Jerónimo García Lozano, Alicante (a).

D. José Antonio Viñueña Díaz, Zamora en resultas (a).

(a) Al no tener tiempo de servicios prestados en el Cuerpo, la adjudicación de las plazas se ha efectuado de conformidad con el número de orden obtenido en la oposición.

4. Reclamaciones

De conformidad con la base 5 de la convocatoria, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar, justificándolo documentalmente, lo que a su derecho convenga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19840

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» de la Seguridad Social, en Madrid.

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes) declara Centro Especial de la Seguridad Social al Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social de Madrid «Clínica Puerta de Hierro».

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero del mismo año) publica el Reglamento de Organización y Gobierno del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro».

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que tiene reconocida esta Institución, es decir, de cuarenta y dos horas semanales.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo al artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Los Jefes de Sección y adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estimen necesario con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los Farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo, cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución, asimismo no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en el Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 1 de febrero de 1979 o con los que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de Análisis clínicos podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.

e) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

f) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia.

g) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3.ª SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o categoría, habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad o categoría, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de la especialidad.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, o giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiere hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Centro, podrá realizarse en giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historia profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenadas en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.

2. Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.

3. Méritos científicos y de investigación.

La Comisión de Selección podrá requerir de los interesados y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión de Selección siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante la misma cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª ADMISION DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» publicará en el tablón de anuncios de la